Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.)

5. M.la Reina Doña Victoria Eugenia,

5. A. R. el Príncipe de Asturias é In(antesydemàs personas de la Augusta

20al Familia, continúan sin novedad
a su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

N₀м. 3.893.

Sección administrativa de 1.º enseñanza de Valladolid

Don Fernando Manjón Lago, mayor de edad, Maestro superior, solicita autorización para el funcionamiento del colegio privado de niños que tiene establecido en esta ciudad, calle de Don Sancho, número 1.

En dicho colegio se dan las siguientes enseñanzas: Doctrina Cristiana, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia de España, Geometría, Dibujo, Pintura y Francés.

Lo que se hace público para que puedan formularse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado Colegio, las cuales habrán de presentarse en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, fundándolas en motivos de moralidad, buenas costumbres o higiene, como previenen el Real decreto de 1,º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1923.-El Jefe de la Sección, Juan José Hernández. Num. 3.906.

Administración de Propiedades e Impuestos

PROVINCIA DE VALLADOLID

10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, con lo ordenado por esta Administración en
circulares insertas en los «Boletínes Oficiales» de esta provincia
correspondientes a los días 16 de
Agosto y 22 de Septiembre del
corriente año, se les participa,
que de no remitir las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios,

correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual a más
de proponer al señor Delegado les
sea impuesta la multa con que
fueron conminados, y nombrar
comisionados plantones que pasen a recogerlas, se dará cuenta
al Juzgado de instrucción del
Partido, para que por su morosidad y marcada desobediencia a
las órdenes emanadas de esta Oficina, les sean exigidas las responsabilidades a que haya lugar.

Pueblos que se hallan en descubierto.

Primer trimestre 1923-24.

Bocos de Duero, 20 por 100. Boecillo, 10 y 20 por 100. Bustillo de Chaves, id. id. Cabezón, id. id.

cesse

Canalejas de Peñafiel, 10 y 20 por 100.

Carpio, id. id.
Cervillego de la Cruz, id. id.
Nava del Rey, id. id.
Nueva Villa delas Torres, id. id.
Quintanilla de arriba, id. id.
San Pablo de la Moraleja, 20

por 100.
San Salvador, 10 y 20 por 100.
Santovenia de Pisuerga, id. id.
Siete Iglesias, id. id.
Simancas, id. id.
Tudela de Duero, id. id.

Vega de Ruiponce, id. id.
Villacid de Campos, id. id.
Villalba de los Alcores, id. id.
Villanueva de Duero, id. id.
Villanueva de los Caballeros,
id. id.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1923.—El Administrador de Propiedades, P. S., Antonio Llantada.

Ntm. 3.885.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Septiembre de 1923.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

SK-100 de la	Christian & M.	with A nationary x	anidal bis						
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrifi- cados	Quedan enfermes	
Perineumonia contagiosa	Capital	Valladolid	Bovina	2	12	>	5	7	
Fiebre attosa	**************************************	() A () () () () () () () () (>	14	4	6	>	12	
1000004	Nava del Rey	Torrecilla de la Orden	Ovina	24	>	24	>	>/-	
(4. 10 acc)		La Pedraja de Portillo	Bovina	54	(8	sin dato	s)	54	
	OCCUPANTA NEW YORK	La Zarza	>	34	45	34	>	45	
Viruela	Medina del Campo	Medina del Campo	Ovina	26	54	23	3	54	
>	Desily sin , and Biles	Villaverde de Medina	>	90	>	60	D	30	
Maria Santanak	Medina de Rioseco.	Cabreros del Monte	>	100	70	86	3	81	
	»	Villalba de los Alcores		14	420	236	17	185	
,	Mota del Marqués.	Villanueva de les Caballeres	2	121	30	107	2	42	
>		Castronuño	>	1113	D	111	2	>	
		Cabezón	>	20	246	17	3	246	
	Villalón de Campos.	Gatón de Campos	>	90	(Sin datos)		90		
in an analysis	»	Mayorga de Campos	>	>	92	>	>	92	
Durina	Capital	Zaratan	Equina	1	>	>>	. >	1	
		Serrada) »	1	2	>	>	1	
and, and	Tordesillas		D	1 1	>	>	>	1	
	3 The State of the	Velliza	>	1	>	>	>	1	
THE PERSON NAMED IN	The state of the s			1300			200.0	To the	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Diez de Blas.

						Marin .
Núm. 3.890.	Pu	ntos	Pales.	Puntes	P	untos
Distrito Universitario de Valladolid	Echeveste Bidegain, Esté-		Macias Clayero, Tomasa	30	Rey Gonzalez, Visitación	31
District Children and American	fana	47	Malo Merino, Casilda	28	Rey Ugarte, Petra	36
Iribunal de oposiciones a ingreso	Eguidazu y Aldecoa, Con-	20	Mantilla Suarez, Agueda	52	Río Gutierrez, Dominica del	28
en el Escalafón general del Ma-		36 30	Marcos Alvear, María Es-	38	Rochereau Combalet, Mar- garita	40
gisterio.		29	Marcos Alvear, Felisa	29	Rodriguez Calleja, Salva-	10
VALLADOLID		40	Marin Roca, Emilia	41	dora	39
VALUADOLID	Elorza Arizcorreta, Gene- rosa C.	33	Martín de Francisco, Ma- ría Anunciación	39	Rodriguez Esteban, Rosa-	32
Turno de Maestras. — Ejerci-		44	Martin García, Laurentina	35	Rodriguez Falagán, María	34
cio escrito.	Espiga Pérez, Dolores	52	Martín Navas, Visitación	41	Eloisa	34
Relación de las señoras oposi-	Fernández Alonso, Victoria Fernández de la Fuenta,	40	Martinez García, María Cristina	29	Rodrigo Manrique, Elena Rodriguez Merino, Julita	32 28
toras que han aprobado este ejer-		36	Martinez García, Tadea	30	Rodriguez Valencia, Fran-	40
cicio y número de puntos que	Fernández Gallego, María	43	Martinez Gutierrez, Cán-		cisca	42
han obtenido.		34	dida Martinag Cutiannan María	36	Rojas Tubilleja, Cristina Ruiz López, María Jesús	28
Puntos	Fernández Rodríguez, Adriana	32	Martinez Gutierrez, María Clotilde	29	Ruiz Meneses, Manuela	35 35
Abril de la Rúa, Mercedes 30	Fernandez Rodríguez, Emi-	7200	Martinez Martinez, Agus-		Ruiz Muñoz Urbana	37
Adarraga Egaña, Juana 30 Agüero Ortega, Salvadora 30	lia Faratadar Valentin Maria	30	tina Martinar de Orche	28	Ruiz y Ruiz, Pilar Ruiz Verdejo, Ana	33
Aguero Ortega, Salvadora 30 Alconero Burgaleta, Juana 31	Fercandez Valentín, Maria del Censuelo	36	Martinez de Osaba, An- drea C.	35	Saiz González, Julita	46
Almandoz Mendizábal, Ma-	Frutos de la Calle, María		Martinez Peña, Benedicta	42	Salazar Gárate, Luciana	37
ria del Carmen 30	Jesús Callaga Lánar Milagres	28 29	Menendez Martin, Grego-	39	Samaniego Rodriguez, María Teresa	200
Alonso de la Torre, Valen- tina 29	Gallego López, Milagros García Aguado, Justina	34	Merino Martin, Maria del		Sandoval García-Briz, Ma-	32
Alonse Vicario, Guadalupe . 28	García Fernández, Amparo	53	Carmen	31	ria Mercedes	35
Alvarez González, Julita 54 Alvarez López, Araceli 36	García Martinez, María del Carmen	37	Miñón de la Iglesia, Ceci-	32	Sanchez Valdeomillos, Ma- ría G	00
Alvarez López, Araceli 36 Andrés Garzon, María de 36	García Sanchez, Gloria	32	lia Montejo Torrén, Francisca	29	San Julian Saizar, Epifa-	29
Anievas Aragón, María 47	Garmendia Gimenez, Ma-	38	Movellan Ruiz, Eulalia	28	nia de	36
Antón Babón, María Franscisca 31	ría Lioba Gil de Bernabé, María del	35	Muñoz García, Rosa	30 28	Santiago Alvarez, María Consuelo	90
cisca 31 Antón del Campo, Emi-	Carmen	46	Navas Tejo, Virgilia Negro Higuera, Hilaria	37	Santodomingo Martín, Ma-	29
liana 35	Gimenez y Lorente, María		Niño Atienza, Teodora	43	nuela	31
Arciniega Garcia, María del Pilar 40	Fernanda González Pérez, María Pre-	36	Nieto Rodriguez, Indale- lecia	33	Sierra Cabezas, María Con- cepción	41
del Pilar Arenillas Laustaunau,	sentación	36	Ochoa Barriocanal, Maria		Suarez Garcia, Maria Con-	#1
Maura 30	González Serna y Verdeja,	*	del Carmen	29	suelo	31
Armendia Eguía, Zoila 51 Arranz v Arranz, Eulalia 42	Matilde González Valles, María	36	Ojeado López, María Anto-	35	Tadeo Tovar, Perpetua Talavera López, Carmen	35 28
Arranz y Arranz, Eulalia 42 Arroyo López, Rosa 35	Asunción	31	Olmo Alonso, Bulalia	28	Terres Sanchez, Luisa de la	29
Atienza Torio, Basilisa 42		29	Ortega González, Felipa	36	Trueba Toraya, Consuelo	32
Ayuela Legón, Anastasia 30 Barneto Terán, Fernanda 49	Guerra Valle, Isidora Guilarte González, María	37	Ortega Sanudo, María Terresa	30	Ugidos Vivas, María Ungil Rodriguez, Julita	32 30
Barrasa Urdiales, Micaela 43	Anunciación	48	Ortiz Urdiales, Genoveva	36	Uña Escudero, María de	28
Barrio de Vega, Ulpiana 36		33	Ortiz Vivanco, Esperanza	28	Urquiola Ortuzán María	
Bartolomé Aguilera, María Natividad 36	Guridi Trujillo, Plácida del R.	32	Oyaneder Azpe, Romana M Pablos Mateos, Julia	33 35	Cruz Urueña Villar, María Mer-	29
Baz González, Elvira 31	Gutierrez Castillo, Marga-	1000	Paredes Frechoso, Severina	29	cedes	35
Baz González, Emilia 29	rita	47	Paredes Prieto, Petra	43	Valero Arranz, María	36
Berrón del Pozo, Petra 37 Blanco Casado, María En-	Gutierrez Gutierrez, Inés Hernando García, Arcadia	42 32	Pastor Rico, Teresa Pelarda Cacho, Asunción	29 36	Vallejo Fernandez Merce- des	36
carnación 41	Hernsez Morenas, Julia	34	Perez Carretero, Elena	46	Vazquez Carriedo, Trinidad	28
Blanco Gimenez, Emilia 54	Herranz Sanz, Juana	32	Perez Hernandez, María del		Veganzones Alonso, Her-	OG
Calvo Pascual, Clementina 40 Calleja Acebes, María Con-	Herrera Descalzo, Alfía Herrero Esteban, Nicolasa	35 32	Carmen Perez Leñero, María del	32	minia Venero Fernández, Maria	28
suelo 34	Ibañez Baños Urbana	29	Pilar	42	Margarita	33
Campos del Val, Maria del	Ibañez Ramos, María	28 28	Perez Liébana, Maximina	40 28	Vicente Cadenas, Cipriana Villa Fernández, Rosalina	32
Carmen 28 Candueia Calvo, Tomasa 37	Infante Aragon, Carmen Iturralde Ortiz de Elguea,	20	Perez López, Lorenza Perez Plaza, Filomena	30	Viña Navarro, Teresa	28
Cano Fernández, Leopolda 30	Josefa	28	Perez Sierra, Teresa	37	Virseda Alonso, María	31
Carbajosa Cubero, Marga-	Jofrede Villegas, Enriqueta	44 29	Perez Urizar, Francisca Perez Zurro, Joaquina	28 30	Vivas García, Isabel Vizcaino Prieto, Jacinta M.	36 34
rita 35 Carbajosa Garrido, Ciriaca	Juarez Montero, María Lafont Lopidana, Julia	40	Pizarro Sanchez, Presenta-	30	Yangüez Iturbe, Pilar	54
Basilia 29	Lavía Azpiazu, Jesusa	34	ción	28	Zamora González, Aurelia	31
Castrillo Alarcia, Felisa 36		36 28	Prieto Cantero, Rufina Prieto Perez, Soledad	38 31	Galicia Sanz, Maria Josefa Fernandez Recio, Margarita	36 28
Castrillón y Garza, María Josefa 45	Lázaro Izquierdo, María Leonardo Cordovés, María	20	Puente Paz, María Teresa	38	romandoz teorio, marganta	20
Cigüenza Ezquerra, Da-	Natividad	38	Quintana Barrón, Amelia	34	Valladolid, 10 de Octubr	
miana 30 Cos Oreña, Mercedes de 39	Linares Martinez, Petra Lobo Chicote, Jesusa	32 35	Ramirez Rodrigo, María Concepción	29	1923.—El Secretario, Rafae	
Cos Oreña, Mercedes de 39 Cuadrado Herrador, Seve-		31	Ramos Cano, Clemencia	32	Miguel.—V. B., El Presidel del Tribunal, José A. Nog	
rina , 37	López García, Arabia	28	Renedo Quintero, Marina	37	dol 1.115 dazai, 1000 A. 1108	dord.
Cuesta Fuente, María del 33	López Martinez, Celia López Palacios, Felisa	28 33	Repiso Casado, Asunción Retuerto Vaquero, María	46	Association of the second	District
Diaz de Corcuera, Patro-		28	de las Mercedes	41	Property September 1981 The meaning of the Committee of t	
cinio 30	Luengo Gómez, Julia	28	Revaque Garea, Maria So-		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
Diez de Uré y Olandia, María 29	Llanos Ramos, María Con- cepción	28	Revilla Cuevas, Carmen	38 34		
			, wy Out 220 Ca			

Now, 3.644.

Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Medina de Rioseco

Don Antonio Hierro Serrano, Liquidador del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes del partido de Medina de Rioseco, en cumplimiento de lo ordenado por la Abogacía del Estado de esta provincia, en comunicación del diez y siete de los corrientes, por el presente requiero al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles, para que dentro del plazo fijado en el artículo 46 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, satisfaga las cantidades liquidadas por esta Oficina a cargo de dicha Corporación, por el Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, cuyo detalle es como sigue:

Cantidades liquidadas

Número de la liquidación	Año a que co- rresponde	Fecha que se practicó	CUOTAS — Peseias	DEMORA Pesetas	MULTAS — Pesetas	TOTAL para el Tesoro Pesetas	Menorarios para el liquidador Pesetas	Multas para el liquidador Pesetas	TOTAL para el liquidador Pesetas
676 677 678 679 680 681 682 708 136 71 190 4 102 109 158 188	1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1918 1919 1919 1920 1920 1921 1922 1923	1 Octubre 1918 25 Octubre 1918 26 Febrero 1919 10 Abril 1919 27 Febrero 1920 3 Abril 1920 31 Mayo 1920 25 Mayo 1921 26 Mayo 1922 30 Mayo 1923	288'90 288'90 173'34 173'34 173'34 173'34 173'34 3 43'34 288'90 288'90 288'90 288'90	101'11 86'67 43'33 34'67 26 17'33 8'67	57'78 57'78 34'67 34'67 34'67 23'11 96'30 11'56 2'89	447'79 438'35 251'34 242'68 234'01 225'35 205'12 96'30 173'34 11'56 45'34 2'89 288'90 288'90 288'90 288'90	6'78 6'78 4'47 4'47 4'47 4'47 4'47 1'86 6'78 6'78 6'78	28'89 28'89 17'34 17'34 17'34 11'55 48'15 5'77 1'44	35'67 35'67 21'81 21'81 21'81 21'80 16'02 48'15 4'47 5'77 1'86 1'44 6'78 6'78 6'78
Totales		2816'78	317'78	388'11	3522'67	69436	194'04	263'40	

Apercibiéndole que de no verificarlo se procederá para hacerlas efectivas en la forma que previene el artículo 5.º de la ley de 2 de Abril de 1900.

Medina de Rioseco, a 20 de Octubre de 1923.—Antonio Hierro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Νύм. 3.899.

Gastrobol.

Para la cobranza de las cuotas del Repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, se han señalado los días 24 y 25 del corriente en el sitio y horas de cestumbre por el Recaudador nombrado al efecto.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros para que no incurran en los recargos de Instrucción.

Castrobol, 10 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Severiano Iglesias.

Νύм. 3.900.

Ceinos de Campos.

Por el señor Ingeniero de la primera Brigada de servicio de Avance Catastral de riqueza rústica de esta provincia, se han presentado en esta Alcaldía los cuadros calificativos, y clasificativos, las relaciones de características y resúmenes de superficies por cultivos y clases, referentes a este término municipal, los cuales se hallarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el dia trece de los corrientes, durante los cuales los señores propietarios podrán examinar dichos documentos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ceinos de Campos, a 10 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Anselmo Quintana.

Nюм. 3.909.

Pollos.

El día 21 del actual y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera y última subasta para el aprovechamiento de pastos de invernia para ganado lanar del prade de este término.

Servirá de tipo la cantidad de 2.700 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Pollos, 12 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Nicolás Galván.—El Secretario, Mariano de María.

Νύм. 3.903.

Rueda.

Depositado en esta Alcaldía un jamón y saco con lentejas hallados en la carretera de Salamanca, día pasado, por vecino de esta villa, se anuncia para que pueda llegar a conocimiento y ser recogido en su caso por quien resulte ser el dueño.

Rueda, 10 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Manuel Monsalve.

Nóm. 3.912.

Rueda.

Durante les horas de las nueve a las quince de los dias 19, 20 y 21 próximos y de los cinco últimos del mes corriente, tendrá

lugar la cobranza voluntaria de las cuotas del trimestre 3.º de los arbitrios inquilinato, carruajes de lujo y repartimiento general de Utilidades, año actual, en la Casa Consistorial.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y puedan evitarse el apremio y recargos consiguientes en su caso.

Rueda, 12 de Noviembre de 1623.—El Alcalde, Manuel Monsalve.

Núm. 3.910.

Santovenia de Pisuerga.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1920-21, 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santovenia de Pisuerga, 10 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Anastasio Baruque.

Νύм. 3.911.

Trigueros del Valle.

La cobranza del Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1923-24 y el primero y segundo trimestre de la luz eléctrica del mismo ejercicio, tendrá lugar los dias 19 y 20 del actual en la casa del Recaudador don Julio Paramio.

Para que llegue a conocimientode los contribuyentes comprendidos en los respectivos Repartimientos, se invita a los mismos al pago de las cuotas en los días estipulados si no quieren incurrir en el apremio que marca la Instrucción vigente.

Trigueros del Valle, 12 de Noviembre de 1923.— El Alcalde, Clemente Redriguez.

Núm. 3.913.

Viloria

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el haber anual de ciento veinticinco pesetas, y por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados que habrán de prestar fianza a satisfacción de la Coporación municipal, tendrán obligación de formar las cuentas municipales de sus respectivos ejercicios.

Viloria, a 11 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Narciso Matesanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.886.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Un individuo que unas veces le llaman Bruno y otras Manolo, de unos veinticinco años, alto, grueso, moreno, viste traje mahon azul, bigote recortado, de aspecto nervioso y habla con acento americano, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ser oido en causa por dicho Juzgado, instruida por el delito de atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 194 de 1923.

NUM. 3.907.

VALLADOLID. -AUDIENCIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidades adeudadas a don Juan Alonso Tejerina, hoy a la quiebra del mismo, por doña Teodora del Moral Morencia, según está acordado en autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado, se venderán en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan y bajo las condiciones que también se dirán:

Una mula llamada «Granadina», de dos dedos de alzada sobre la cuerda, de pelo castaño y de unos ocho años de edad.

Otra mula llamada «Favorita», de la misma alzada que la anterior, de pelo negro y de la misma edad. Otra mula llamada «Carbonera», de tres dedos de alzada próximamente, color negro y de cuatro años.

Otra mula llamada «Preciosa», de igual alzada que la anterior, color castaño y de la misma edad.

Condiciones de la subasta.

Primera. Tendrá lugar la subasta el día veintiseis del actual mes, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que han sido tasados en mil descientas cincuenta pesetos cada semoviente, sumando en total cinco mil pesetas.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes.

Cuarta. Que estes se hallan depositados en poder de la demandada deña Teodora Moral Morencia, vecina de Fuensaldaña, donde podrán examinarlas los licitadores.

Dado en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—Enrique F. Alvarez. —El Secretario, José García.

263

Juzgados municipales,

Núm. 3.877. CORCOS

Don Graciliano Vázquez Ruiz Zorrilla, Juez municipal de esta villa de Corcos.

Hago saber: Que por el vecino de la misma Don Cristino Veganzones Benito, se ha solicitado la instrucción de información posesoria para inscríbir la posesión de sesenta y dos fincas radicantes todas en término municipal de Corcos.

Que en la instancia presentada por el interesado acompaña certificación del Registrador de la Propiedad del partido en la que se hace constar que las fincas reseñadas en la instancia dirigida al mismo con los números del 1, al 13, 22, 25, 32, 36 y del 38 al 49, se hallan inscritas a favor de don Emeterio Martin Vázquez; las señaladas con los números 14, 15 y 19 al de don Francis. co Garcia Nieto; el número 17, a dona Remigia Nieto Frómista; la 16 al de doña Bernarda García Nieto: la 21 al de Don Francisco Garcia Nieto; la 26 a Doña Salomé Velasco Jimeno; la 27 a doña Bruna Martin Vazquez; la 34 a doña Benita Alvarez Tovar; la 35 a don Felipe Tovar Vazquez; la 55 a doña Eustasia Tovar Alvarez; la 62 y 65 a don Plácido García Alonso, y la 64 a don Tomás del Bosque Sanchez. Y que mediante a ignorarse el paradero de ellas y de las personas que las representen se las cita de conformidad a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 393 de la Ley hipotecaria para que a las once de la mañana del día veintiuno del actual comparezcan ante este Juzgado a declarar si se trata o no de las mismas fincas, pues de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Corpos, a siete de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—El Juez municipal, Graciliano Vázquez.—El Secretario, Saturio Pínar.

Nom. 3.895.

PALAZUELO DE VEDIJA

Don José Maria González Moneo,
Secretario del Juzgado municipal de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en este Juzgado municipal se ha celebrado juicio verbal civil a instancia del vecino don Luciano Cuadrillero Escudero, contra el que lo es de Hoyales (Burgos), sobre reclamación de pesetas, don Mauricio Arranz San Martin, y per la no comparecencia de este último, se tramitó en su rebeldía dictándose en su consecuencia sentenria cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia -- Encabezamiento.—
En la villa de Palazuelo de Vedija, a ocho de Noviembre de mil
novecientos veintitrés, se constituyó en Audiencia pública el
Tribunal de Justicia municipal
de la misma, compuesto por los
señores Juez, don Victoriano
Lera Bezos; Adjuntos, d
nuel Dominguez y don Co

ruel Dominguez y don Co Fernández, al objeto de sentencia en el precedente verbal civil seguído en este Juzgado en virtud de demanda in-

gado en virtud de demanda interpuesta por don Luciano Cuadrillero Escudero, mayor de edad, casado, sirviente y de esta vecindad, contra don Mauricio Arranz San/Martin, tambien mayor de edad, y residente en Hoyales (Burgos) sobre reclamación de ciento cincuenta pesetas importe de tres cerdos que el primero vendió el fiado el día doce de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Parte dispositiva.—Vistos los citados artículos 727 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil el 1500 del Código civil y demás de aplicación.-Fallamos: Que declarando litigante rebelde al demandado Mauricio Arranz San Martin, vecino de Hoyales (Burgos) debemos condenarle y le condenamos a que pague al demandante don Luciano Cuadrillero Escudero, de esta vecindad. la cantidad que éste reclama y justifica de ciento cincuenta pesetas y a que satisfaga todas las costas y gastos causados en este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente cause ejecutoria. - Asi por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Ecjuiciar. publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la mentada ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Victoriano Lera Bezos.-Celestino Fernández.-Manuel Dominguez.

Concuerda bien y fielmente con su original. Y para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia en cumplimiento y a los efectos de los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal en Palazuelo de Vedija, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—José Maria González.—V.º B.º, El Juez municipal, Victoriano Lera Bezos.

anuncios no oficiales.

CARBONEO.

El día 2 de Diciembre próximo y hora de las doce, se celebrará en el Caserio del coto de San Quirce, sito en término de los Ausines (Burgos), la subasta de corta de leñas de encina y carboneo de uno de sus cuarteles, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el mismo y en el domicitio de don Lucio Tejada, calle del Almirante Bonifaz, 21, en Burgos.

Imprenta del Hospieio provincial.